



A.1.3. ZULOAGA

A.1.3. ZULOAGA

Superficie: 19.701 m²

I. Criterios y Objetivos de Ordenación

Este ámbito incluye las edificaciones situadas entre las calles Txirio Kale, Bista Eder, Barria Plaza, Zuloaga-Tarren, Julián Etxeberria y Bidebarrieta.
Este ámbito está completamente consolidado, y, salvo pequeñas actuaciones de ajustes de alturas y ocupación de patios de manzana no se proponen actuaciones concretas de ordenación.

II. Régimen Urbanístico General

Calificación Global:

Según Plano V "Calificación Global" O-CG-01, de Ordenación (Tomo I).

Condiciones Particulares de la Edificación:

Deberán ajustarse las edificaciones existentes en caso de sustitución a las alineaciones y rasantes definidas en los planos XII O-AL-AO-1 y O-AL-AO-2B de "Alineaciones y Rasantes. Ámbitos de Ordenanza", así como a la Normativa Urbanística general, teniendo en cuenta las disposiciones de la LVSU 2/2006.

Deberán tenerse en cuenta, las condiciones derivadas de la situación de las edificaciones ubicadas sobre el dominio público correspondiente al cauce del río Ego.

Condiciones Particulares de Uso:

El uso característico del ámbito es el Uso residencial: Artículo 8.3.07.- Uso residencial (Uso 6) del documento de Normas Urbanísticas.

III. Ordenación Pormenorizada

Las condiciones de zonificación pormenorizada en el Ámbito se ajustarán, a lo establecido en el Plano VII "Calificación Pormenorizada" O-CP-01, de Ordenación (Tomo I).